

66/2025/CONAD

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de obra de asfaltado de calles de polígonos 2025

Mesa 4

FECHA: 03/09 /2025		HORA INICIO: 08:30
		HORA FINAL: 09:00
ACTO: Análisis documentación administrativa -propuesta de adjudicación		
ASISTENTES:		
Presidente	Zeus Pérez Pérez	
Vocal	Fernando Ferrer Molina	
Vocal	Olga Risueño Molina	
Vocal	José Miguel Ramírez Solchaga	
Secretario	Miguel Chivite Sesma	
Intervención	Rosana Ugarte	

1.- Examen de documentación administrativa.

Con fecha 4 de julio de 2025 se celebró mesa de valoración del sobre B y apertura del sobre C y se acordó requerir a ASFALTOS BIURRUN, S.A. la documentación administrativa prevista en el art. 14 del Pliego de Condiciones Administrativas en el plazo previsto por el pliego de siete días

La notificación fue puesta a disposición en la sede del Ayuntamiento de Tudela en PLENA, y fue aceptada el mismo día 14 de julio.

Para el cómputo de los plazos se tienen en cuenta los días naturales tal como preceptúa el art. 47.1 de la LFCP y como se le indicó en el propio requerimiento de la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia por lo que computados los siete días naturales, el último día para presentar la era el lunes día 21 de julio,

Con fecha 25 de agosto de 2025, tras llamada del secretario de la mesa a la empresa con más de un mes de retraso, presenta la documentación administrativa en la Plataforma de Licitación.

El secretario de la mesa informa que la presentación de esta documentación se produjo después de una llamada del mismo a la licitadora motivada por la ausencia de documentación en el expediente de PLENA, y entiende que la licitadora ha sufrido una confusión al haber recibido en las mismas fechas otro requerimiento de documentación administrativa de un expediente con una denominación que se parece al presente procedimiento y en el que sí presentó la documentación previa a la adjudicación.

A mayor abundamiento se informa por el secretario que no puede acogerse a la reutilización de documentación presentada para otros contratos por no darse el supuesto previsto en el art. 18 bis LFCP de solicitud de tal reutilización y porque los documentos a aportar en la solvencia son distintos y no se encuentran aportados.

Tampoco puede ser objeto de subsanación la omisión puesto que no ha presentado ninguna documentación y por ello, no hay nada que subsanar.

La falta de presentación absoluta de la documentación debe llevar aparejada la exclusión del licitador al no haber acreditado la capacidad y solvencia, además podría ser considerada como una

retirada de la oferta y llevar aparejada una penalización del 2% del importe de la licitación y la prohibición de contratar (arts. 100., y 22.1 j LFPCN).

No habiendo más que tratar se levanta la sesión

A la vista de lo actuado se acuerda: SE ACUERDA:

1.- Excluir a ASFALTOS BIURRUN, S.A, al no haber presentado la documentación acreditativa de la solvencia y capacidad en el plazo legalmente previsto.

2.- Requerir la documentación administrativa a EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS , S.L, que es la oferta no excluida y mejor posicionada en la licitación, para que en el plazo de siete días pueda presentar la documentación previa a la adjudicación prevista en el art. 14 del pliego de condiciones

No habiendo más que tratar se levanta la sesión